**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO, DEL JUEVES 04 DE JULIO DE 2019.**

En la ciudad de Gualaceo, a los 4 días del mes de julio de 2019, siendo las diez horas con quince minutos, previa convocatoria para el efecto, se instala la sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Gualaceo, presidido por el Ing. Gustav Vera Arízaga Alcalde del cantón Gualaceo, con la presencia de los Ediles: Sr. Aurio Simón Pérez Ortega, Dr. Jorge Mauricio Rodas Lituma, Dr. Ángel Vicente Tacuri Corte, Ing. Pablo Agustín Rodas Ulloa, Lic. Euclides Benjamín Vera Quichimbo, actúa la Secretaria Municipal Abg. Vanessa Valdez, que certifica.

**El señor Alcalde.-** Buenos días compañeros concejales, señor Vicealcalde, señorita secretaria, señores técnicos, tengan todos ustedes un excelente inicio de semana; señorita secretaria proceda a constatar el quórum.

**CONSTATADO EL QUORUM REGLAMENTARIO, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.- El señor Alcalde.-**  Al existir el quórum reglamentario se pone en conocimiento el orden del día.

**CONTINÚA LA SESIÓN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**
2. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019
3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2019
4. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL LUNES 17 DE JUNIO DEL 2019.
5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LA ASOCIACIÓN CASA DE LUZ Y ESPERANZA PARA EL CIEGO, CALEPCI.**

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

**A) ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019**

**El Señor Alcalde.-** A consideración señores concejales.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Señor Alcalde, señor sindico, señorita secretaria, compañeros concejales, licenciada Diane Ulloa, con todos muy buenos días. Señorita secretaria una observación nada más al acta, en la página 2, línea 71, en la parte que dice emoción por favor cambiar por “moción”, y una observación más señorita secretaria, ya se lo había dicho en alguna vez anterior, solo pongamos un poquito más concreto por cuanto es bastante dar lectura para ver faltas de ortografía, por ejemplo; en las votaciones, colocar los fundamentos solo cuando es algún voto en blanco o en contra, esa observación por cuanto es bastante de leer y a veces por una palabrita, hasta usted se complica, eso nada más.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, señorita secretaria, señores técnicos. Tengo una observación en la página número 4 en la línea 126, en donde se resuelve aprobar las actas contantes en el punto del orden del día, el acta de la sesión ordinaria del jueves 30 de mayo del 2019 y el acta del jueves 6 de junio, una sugerencia y recomendación, señorita secretaria, la resolución no debe ir en esos términos, sino sabemos que es acta por acta, hay que hacer constar expresamente que en el punto tal se aprobó el acta, debería ir aprobado punto por punto, por cuanto de pronto hay observaciones y si no hay, se le hace constar, eso nada más es para que llevemos como se ha tratado en sesión, porque de pronto en algún momento, auditoria nos vaya hacer alguna observación, es decir a que acta se refiere, porque anterior puede ser muchas, eso no más señorita secretaria.

**El sr. Aurio Pérez.-** Tenga la bondad señorita secretaria si nos podría ayudar en la página 9, línea 153, donde hago la apreciación sobre la presea, en donde dice tengo, agregar “conocimiento”, por cuanto hay una descoordinación en las palabras, queda como la idea suelta.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Buenos días con todos, en la página 7 en la línea 279, que se suprima la palabra “diploma”, ya que diploma o pergamino en lo que yo menciones si dije diploma, pero me refería a un pergamino, entonces que se suprima esa palabra.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles la respectiva Acta, considerando las exposiciones y observaciones vertidas por los señores Concejales por unanimidad, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA CONSTANTE EN PRIMER PUNTO LITERAL A) DEL ORDEN DEL DÍA, DEBIENDO SU PERSONA EN CALIDAD DE SECRETARIA DE CONCEJO, PROCEDER A SU CORRECCIÓN CONFORME LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEJALES. UNA VEZ EFECTUADAS LAS ENMIENDAS Y VERIFICADAS LAS MISMAS, SE PROCEDERÁ CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO

**B) ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL VIERNES 14 DE JUNIO DEL 2019**

**El Señor Alcalde.-** Pongo a consideración señores concejales.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** De mi parte no hay ninguna observación, por lo tanto mociono a que se apruebe.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** También de acuerdo, no tengo ninguna observación.

**El Señor Vicealcalde, Ing. Pablo Ulloa.-** De mi parte ninguna Observación señor Alcalde.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Igualmente de mi parte no hay ninguna observación.

**El Sr. Aurio Pérez.-** Señor Alcalde no tengo ninguna observación.

**El Sr. Alcalde.-** No hay ninguna otra observación señores concejales, por lo tanto queda aprobada la presente acta.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles la respectiva Acta, sin observación alguna, el pleno por unanimidad, RESUELVE: APROBAR EL ACTA CONSTANTE EN PRIMER PUNTO LITERAL B) DEL ORDEN DEL DÍA, DEBIENDO SU PERSONA EN CALIDAD DE SECRETARIA PROCEDER CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO

**C) ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DEL LUNES 17 DE JUNIO DEL 2019.**

**El Sr. Alcalde.-** A consideración compañeros concejales, la siguiente acta

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Solo una observación, en la página 8 literal 329, dice señor Gabriel Pérez, quién es? Tengo entendido que es el señor Aurio Pérez.

**El sr. Alcalde.-** Tomar en consideración señorita secretaria las observaciones, revisar nuevamente para que no exista ninguna anomalía. No hay más observaciones señores concejales, por lo tanto queda aprobada el acta.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles la respectiva Acta, considerando las exposiciones y observaciones vertidas por los señores Concejales por unanimidad, **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA CONSTANTE EN PRIMER PUNTO LITERAL C) DEL ORDEN DEL DÍA, DEBIENDO SU PERSONA EN CALIDAD DE SECRETARIA DE CONCEJO, PROCEDER A SU CORRECCIÓN CONFORME LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEJALES. UNA VEZ EFECTUADAS LAS ENMIENDAS Y VERIFICADAS LAS MISMAS, SE PROCEDERÁ CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO

**El señor Alcalde.-** Señorita secretaria, de lectura al siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LA ASOCIACIÓN CASA DE LUZ Y ESPERANZA PARA EL CIEGO, CALEPCI.

**El Señor Alcalde.-** Pongo a consideración señores concejales este punto del orden del día, ya que es de suma importancia, debido a que existe una necesidad latente de parte de los no videntes de nuestro querido cantón; necesitan un lugar adecuado recibir las diferentes capacitaciones que puedan acceder, tenemos que ser humanitarios. El 10% contempla hacia la labor social de nuestro cantón, ya que es una de las prioridades y más que todo va a ayudar y beneficiar de mucho a este sector tan importante.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** Con respecto a este punto, luego de haber revisado la respectiva documentación, tenemos un oficio informe en este caso del procurador sindico, quien dice en su parte pertinente que es factible la suscripción de este convenio, así mismo tenemos una certificación presupuestaria del presupuesto prorrogado, es decir que hay los recursos necesarios y al tratarse de una ayuda a quienes sufren de esta situación que mediante la naturaleza humana se da en este tipo de personas, un grado de discapacidad, necesitan el apoyo de quienes una u otra manera lo podemos hacer, el objeto del convenio es promover los derechos fundamentales con énfasis en los grupos de atención prioritaria de vulnerabilidad social, desde el enfoque de intervención integral frente a los riegos asociados al ciclo de vida con esta organización, hay el expediente correspondiente que justifica los requerimientos de esto, lo más importante en sesiones anteriores lo habíamos mencionado lo que es la certificación presupuestaria, eso está constando ahora, además hay un informe expreso del señor sindico, de manera que viabilice la suscripción de este convenio. A excepción de cuestiones de forma, que eso ya lo revisaron en su debido momento para pulir el convenio; de mi parte no encuentro ninguna objeción con respecto, más bien mociono para que se autorice la suscripción de este convenio ya que cuenta con los justificativos respectivos.

**El Dr. Mauricio Rodas.-** Las personas con discapacidad visual necesitan en todo momento apoyo de nosotros como autoridades, solo en cuestiones de forma que obviamente después de haber aprobado o no el presente convenio, sería bueno que nos pongan más claro, el numeral 2.2 en la página 3, dice mediante resolución número, no tenemos el número de resolución, la fecha y suscrito por la abogada, tampoco hay nombre, que aprobó en segundo debate la ordenanza del GAD municipal del Cantón Gualaceo, al regir en el ejercicio fiscal 2019, en esa parte si deberíamos ser más explícitos, que resolución es, la fecha y quien suscribió como abogada secretaria, más abajo dice mediante memorándum numero tanto, la magister Diane Ulloa, ese memorando no tenemos conocimiento, obviamente debe estar ahí, pero no se ha adjuntado, suponemos que debe estar hecho de la mejor manera conociendo a la persona que está emitiendo este informe, sería justo que tengamos conocimiento de cómo esta ese memorando. En el siguiente párrafo también hay un oficio sin número, fecha sin número, en sesión tanto, supongo que debe ser esta sesión por eso está en blanco. Lo que esta con letras mayúsculas no se acomoda a lo que está en el numeral 2 de la convocatoria del día de hoy, entonces nosotros estamos aprobando el numeral 2 de la convocatoria y aquí en el acta de convenio no coincide con lo que estamos aprobando con lo que consta aquí, entonces si sería bueno copiar lo que estamos aprobando y colocar en la parte que está en letra mayúsculas. En la cláusula quinta, pagina 5, el plazo dice que podrá ser renovado con la sola notificación de una de las partes con la intención de hacerlo y con la comunicación de parte, aceptando la misma, aquí va mi interrogante, el señor sindico podrá darnos mayores luces en esto, se está hablando en futuro ya que cumplido seis meses podrá ser renovado, se está comprometiendo dineros, presupuesto del gobierno municipal que todavía no sabemos si existirá o no, ahí debemos ver si puede a futuro uno comprometer recursos públicos o tiene que ser para el tiempo específico de los seis meses, segundo, en lo que dice que será notificado una de las partes con la intención de hacerlo y aceptado por la otra parte, que pasa aquí si el municipio dice a la otra parte que ya se va a dar por terminado y la otra parte no contesta? Ahí opera el silencio administrativo, es una respuesta positiva a la petición que hace, si el municipio notifica a la otra parte y si no hay respuesta opera el silencio administrativo, señor Alcalde, en este caso se estaría ya aprobando y comprometiendo recursos públicos en algo que no tenemos partida presupuestaria, ni la certificación de la economista Eva Flores, de que el presupuesto de ese dinero exista, entonces señor Alcalde esas observaciones, y en la cláusula décima tercera en cuanto a las controversias en el literal a), hasta el 2011 nuestra legislación ponía los amigables componedores, desde el 2011 en adelante ya no existe, seria de poner en este caso los términos de mediación, esas son las observaciones. Mi intención no es que este convenio se turbe, sino tenemos que hacerlo de manera que no tengamos complicaciones tanto usted señor Alcalde como nosotros en lo posterior, de comprometer recursos sin tener una partida presupuestaria; quisiera que mi duda sea absuelta o a su vez enmendadas de alguna manera.

**El señor Alcalde.-** Pongo consideración señores técnicos, para ir absolviendo estas inquietudes, señores Técnicos hay que tomar en cuenta las observaciones para aclarar las dudas, señor sindico no sé si tenga algo que acotar para ir aclarando las dudas, así mismo a la compañera que está dentro de la unidad social, para pueda aclarar lo manifestado por los compañeros.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** En vista de que había mocionado la aprobación de este convenio, el concejal Mauricio Rodas hizo algunas observaciones en cuanto a las cuestiones de forma; en la cláusula quinta dice *y podrá ser renovado*, en todo caso, con esa salvedad ratificaría yo mi moción, sin embargo quiero en este caso sugerir al señor síndico que todo lo que se conoce son proyectos, no son cosas que no conocen, por lo tanto son susceptibles de observaciones, modificaciones y cambios que a lo mejor el titulo más adelante podría poner proyecto de convenio porque está aquí decidiendo si es que el concejo aprueba o no, en el momento que se aprueba se convierte en el convenio, entonces en este momento sería un proyecto de convenio, de lo demás no había hecho observaciones en las partes que está en blanco por cuanto dice mediante resolución; aún no sabemos que numero corresponde, eso ya tiene que llenar posteriormente, una vez que esté aprobado por el concejo, porque quien va certificar la resolución es la secretaria del Ilustre Concejo, de igual manera con respecto al oficio tal, el punto del orden del día tendría que constar como está el título del convenio, el titulo dice Convenio específico, si seria de agregar proyecto de convenio, para a futuro no tener ese tipo de inconvenientes y sea susceptible de cualquier observación y lo demás en cuanto a lo que decía el Dr. Rodas, efectivamente los centros de mediación son directamente, se podría especificar para que se determine allá, es bueno como alternativa, solo con esas observaciones ratifico mi moción señor Alcalde.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Luego de haber revisado minuciosamente por parte de nosotros los concejales y con la experiencia de los señores abogados, en cuestión de especificaciones que en la cláusula quinta que se deje hasta el 31 de diciembre, ya que mediante concejo nuevamente podríamos volver a aprobar la firma de un nuevo convenio, porque la palabra podrá ser renovado, da a entender muchas cosas; señor Alcalde esa sería mi petición, no tengo otra observación, por lo tanto apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El señor Alcalde.-** Compañeros concejales existen observaciones, las cuales serán tomadas en cuenta.

**El Síndico.-** Bienvenidas sean las observaciones de parte de los señores ediles, como bien dijo el Dr. Ángel Tacuri, es un proyecto de convenio, en todo caso conjuntamente con la licenciada Diane Ulloa, haremos los ajustes correspondientes para que todo quede claro, acorde con las observaciones, nada más señor Alcalde.

**La Mg. Diane Ulloa.-** Buenas tardes con todos. Quería acotar para que tengan conocimiento sobre en que se utilizan esos recursos, prácticamente el GAD Municipal, nos apoya con este convenio con la casa “Luz y Esperanza”, desde el año 2015 hemos venido haciendo estos convenios en el primer año con $5.000,00 en el 2016 – 2017- 2018, maso menos como $8.000,00 que prácticamente el municipio hacia esa aportación, los recursos son invertidos por ellos en la contratación de dos instructores, uno para informática, quien se encarga de dar capacitación en informática y matemáticas, el otro instructor es para orientador y terapias ocupacionales, también lo utilizan en material didáctico y transporte para poder trasladar a las personas no videntes desde las comunidades o parroquias para poder darles las capacitaciones correspondientes. La partida de este año es $4.220,00; las contrapartes tanto del municipio como de parte de calepci, ellos para que se lleve la mejor ejecución tanto en la parte técnica como económica, nos entregan mensualmente informes tanto técnicos como económicos, nosotros tenemos un técnico administrador que hace seguimientos a todo proceso para que se ejecute de la mejor manera posible y para que esos recursos que son entregados por la Municipalidad se los maneje de la mejor manera posible. Nosotros con el técnico que está a cargo de la administración y de la ejecución, también hacemos un acompañamiento y coordinamos las actividades en eventos sociales, culturales para que se puedan realizar los eventos de la mejor manera, trabajamos conjuntamente con la asociación para que esos recursos sean ejecutados de la mejor manera posible. Como unidad social nos comprometemos a que esos recursos sean bien llevados y por su puesto se le entrega a la asociación directamente los recursos, no tenemos ningún compromiso laboral con los técnicos que van a ser contratados, es más bien la asociación la que se compromete y nosotros estamos trabajando conjuntamente con ellos, entonces eso es para que ustedes tengan conocimiento además considerando que son grupos prioritarios que el GAD Municipal ha venido restituyendo los derechos de ellos, es decir mejorando la calidad de vida de estas personas no videntes, eso nada más.

**El Señor Alcalde.-** Gracias, compañeros concejales he ahí la explicación. Existe la moción planteada por el Dr. Ángel Tacuri, respaldada por el licenciado Benjamín Vera, que se proceda a votación señorita secretaria.

Existiendo una moción con su respectivo apoyo, el señor Alcalde solicita que por secretaria se someta a votación.

**El señor Aurio  Pérez.-** Apoyo la moción del Dr. Ángel Tacuri.

**El Dr. Mauricio Rodas**.- Por la moción.

**El Dr. Ángel Tacuri.-** MiVoto es por mi moción.

**El Ing. Pablo Ulloa**.- Por la moción del compañero Ángel Tacuri.

**El Lic. Benjamín Vera.-** Por la moción.

**El señor Alcalde.-** Por la moción del Dr. Ángel Tacuri.

Una vez puesto a consideración de los señores ediles el punto a tratar y luego de las deliberaciones, el concejal Dr. Ángel Tacuri, mociona que se autorice al señor Alcalde la suscripción del referido convenio, misma que al tener el apoyo, se dispuso la votación, dando como resultado seis votos a favor y ninguno en contra, el Pleno por unanimidad de los miembros presentes **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LA ASOCIACIÓN CASA DE LUZ Y ESPERANZA PARA EL CIEGO, CALEPCI.**

Sin más puntos que tratar, cuando son las 10H53 se da por terminada la sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Gualaceo, para constancia firma el señor Alcalde y la infra inscrita Secretaria que certifica.

Ing. Gustavo Vera Arízaga Abg. Vanessa Valdez

EL ALCALDE SECRETARIA DE I. CONCEJO.